

P / 2033

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 AGO. 2009

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;


ATENTO: a lo establecido en el artículo 230 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Cr. Martín Dibarboure Rossini.

2°.- Comuníquese, etc.

  
Dr. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República